

Anuncio de 31-7-2024, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de la planta de energía solar fotovoltaica denominada "FV Polacra 7" promovida por Caparra Solar 1 S.L. (número de expediente 13270209281)

Con fecha 29/6/2023 se presentó solicitud de autorización administrativa previa de la siguiente planta de energía solar fotovoltaica "FV Polacra 6". Dicho proyecto se sometió al procedimiento de evaluación ambiental simplificada, el cual culminó en la Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del proyecto: Planta Solar FV Polacra Solar 7 de 6,14 MWp y línea de evacuación (Exp. PRO-CR-23-1643), situado en el término municipal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), cuyo promotor es Caparra Solar 1, S.L. En la misma se considera que no es necesario someter el proyecto a la evaluación de impacto ambiental ordinaria, siempre y cuando se adopten todas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que se recogen en el documento ambiental y su información complementaria, y en dicha misma resolución.

Posteriormente, el 25 de julio de 2024 el promotor solicita la autorización administrativa de construcción de la fotovoltaica, con estas características:

Solicitante: Caparra Solar 1 S.L.

Domicilio: Avenida de la Constitución, 34, 1º Izq., Sevilla.

Características principales: Planta fotovoltaica "FV Polacra 7" de 6,145 MW de potencia pico en módulos, compuesta por 9.240 módulos fotovoltaicos de 665 Wp. Dispondrá de dos inversores de 2993 kVA (@25°C), limitado a 2495 kVA (potencia instalada 4,990 MW) y un centro de transformación de 2x3000 kVA. El centro de transformación se conectará con una línea subterránea 15 kVA de 286 m al centro de seccionamiento de la planta en el interior del vallado, desde el cual se evacuará la energía generada a través de una línea subterránea de 3.000,7 metros de longitud en 15 kV hasta la de la subestación Argamasilla de Calatrava, propiedad de Unión Fenosa Distribución. Esta línea servirá también para evacuar la energía de la planta "FV Polacra 6", dentro de cuyo expediente se tramita.

Situación: Polígono 42, parcelas 2, 3, 6, 13, 28 y 330 del término municipal de Argamasilla de Calatrava. La superficie vallada será de 9,701 ha.

Esta Delegación Provincial es competente para instruir este procedimiento, por ello, a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de la referida instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Servicio de Industria y Energía de esta Delegación Provincial, sita en Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, 1ª planta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, así como de forma electrónica en el siguiente enlace <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>. Durante el citado plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, a 31 de julio de 2024

El Delegado Provincial

Casto Sánchez Gijón

